



INFORMACIÓN RELEVANTE

Organización Terpel S.A. (en adelante "Terpel"), informa al mercado que:

1. Según resoluciones 76541 de 2017 y 9915 de 2018 la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) impuso como condicionamiento a Terpel la obligación de vender Exxonmobil de Colombia S.A. (hoy en día denominada Distribuidora Andina de Combustibles S.A.) de manera concomitante o inmediatamente después de su adquisición de los activos de Exxonmobil en Colombia, Perú y Ecuador.
2. Que el día 15 de marzo de 2018, Terpel, a través de sus filiales Exxonmobil Andean Holding LLC (hoy Organización Terpel Andina LLC) y Exxonmobil del Perú SRL (hoy Terpel Comercial del Perú SRL), vendió las acciones de la hoy Distribuidora Andina de Combustibles S.A. a un Comprador Transitorio autorizado por la SIC.
3. Que la SIC impuso como condicionamiento al Comprador Transitorio la obligación de vender, de manera irrevocable, el negocio de combustibles de Distribuidora Andina de Combustibles S.A. a un Tercero Adquirente en un término no superior a 9 meses contados desde el 15 de marzo de 2018.
4. Que el día de hoy, Terpel fue notificado por parte del Comprador Transitorio que se firmó un contrato de venta de las acciones de su propiedad en Distribuidora Andina de Combustibles S.A. con las sociedades Inversiones Primax S.A.S y Primax Holdings S.A.S, ambas empresas pertenecientes a Corporación Primax y al Grupo Romero.
5. Que el valor de la referida venta es de USD 231.9 millones, sujeto a los ajustes habituales en este tipo de transacciones.
6. Que de esta manera y dentro del término establecido, se da cumplimiento al condicionamiento estructural impuesto por la SIC de enajenar el Negocio de Combustibles de Distribuidora Andina de Combustibles S.A.

Bogotá D.C., 30 de noviembre de 2018.